

RESOLUCIÓN No. 1165 21 JUN 2019

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019

**EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la *"competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso"*.

Que los literales n) y o) del artículo 4º del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

"n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría".

"o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría".

Que la Secretaría Distrital de Planeación requiere adelantar un Proceso de Contratación, cuyo objeto a contratar es *"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICES E INDICADORES, REQUERIDOS PARA EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C. COMO INSUMO DEL SIPSDER"*, con un plazo de ejecución de DIEZ (10 MESES/ y con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 380.752.072) M/CTE., incluido IVA, suma de dinero que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4819 de 2019.

Que el presente Proceso de Contratación se adelantará por la modalidad de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,



Continuación de la resolución 1165

21 JUN 2019

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), el proceso no tuvo convocatoria para limitación a las Mipymes.

Que para adelantar el Proceso de Contratación se requiere convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

Que las observaciones, comentarios o sugerencias que los interesados quieran hacer al presente Proceso de Contratación las pueden hacer a través de la plataforma Secop II.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación identificado con la referencia SDP-CM-007-2019, así:

OBJETO:	"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INDICES E INDICADORES, REQUERIDOS PARA EL MODELO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C. COMO INSUMO DEL SIPSDER."
PLAZO:	DIEZ (10) MESES ✓
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 380.752.072) M/CTE., incluido IVA ✓

Artículo 2. Fijar el cronograma para adelantar el Proceso de Contratación, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la resolución **1165**

21 JUN 2019

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/06/2019	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/06/2019	
Plazo del Proceso	25/06/2019	
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	25/06/2019	28/06/2019
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/07/2019	
Plazo máximo para expedir las adendas	04/07/2019	
Presentación de Ofertas	05/07/2019 3:00 P.M.	
Apertura del sobre administrativo (Sobre Habilitante)	05/07/2019	
Apertura del sobre técnico	05/07/2019	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	08/07/2019	12/07/2019
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	12/07/2019	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	15/07/2019	17/07/2019
Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar	18/07/2019	23/07/2019
Expedición del Acto de Adjudicación	26/07/2019	
Trámite para la creación del tercero	29/07/2019	
Plazo máximo para la suscripción del contrato	31/07/2019	
Registro del contrato.	02/08/2019	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/08/2019	05/08/2019
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/08/2019	09/08/2019

Parágrafo: Cualquier modificación a los plazos señalados en este cronograma, podrá hacerse mediante adenda.

Artículo 3. Ordenar la publicidad de este Proceso de Contratación en la plataforma Secop II.

Artículo 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CQ-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la resolución **1 1 6 5**

21 JUN 2019

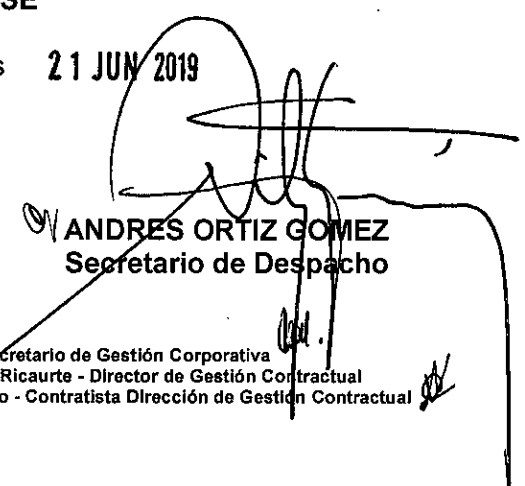
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación
SDP-CM-007-2019"

Artículo 5. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Contractual de la entidad, para lo de su cargo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2019**


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario de Despacho

Revisó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa

Revisó: Juan Carlos Hernando Salinas Ricaurte - Director de Gestión Contractual

Proyectó: Andres Alfonso Cuervo Valero - Contratista Dirección de Gestión Contractual

